

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 8

Cuaderno No. _____

Año 1791

No. de hojas útiles 15.

Expediente sobre inventarios de los bienes y alhajas de las Cofradías que existen en ésta Capital, hechos en los años 1791 y 1792 en presencia del Sr. Dr. García de la Plata Manuel del Consejo de su Majestad, Alcalde de Corte de ésta Real Audiencia y Juez Real Conservador de ellas.

RA-500 2

Ca 39

Do 47

Fs 15 ✓

Observaciones _____

Clasificación Juzgado de Cofradías.- _____

2
Y Inventarios de los Bienes y
Alas de las Cofradías que exis-
ten en esta Capital, echos á presencia
del S.^r D.ⁿ Juan García de la Plata
del Consejo de S. M. Alcalde de
Conte de esta R.^a Aud.^a y Tuer.^a
con verbador de ellas.

año
de 1791. y
1792.

RA-JCO 2
CA 39
DO 47
F 15

Un Quartillo.

Sello Quarto un Quartillo. Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.



Simay Sep. 2^a 5 de 1791

A los efectos que combengan procedase con urgencia del Defen-
sor N.º de obras pías y legados a un pasivo, exacto pun-
tual Inventario de toda la plata labrada y alajas pertene-
cientes a Copiadas trayendose ala vista los que anteriormente se
hayan formado y llevandose cada uno por separado con
la division que correspondia a cada una de las citadas Cope-
dias a cuya diligencia concurriran sus respectivos Ma-
yordomos y Tero necerario el Pulado Local.

Plata



Proveydo p. el N.º de obras pías y legados a un pasivo, exacto pun-
tual Inventario de toda la plata labrada y alajas pertenecientes a
Copiadas trayendose ala vista los que anteriormente se
hayan formado y llevandose cada uno por separado con la division que
correspondia a cada una de las citadas Cope-dias a cuya diligencia
concurriran sus respectivos Mayordomos y Tero necerario el Pulado Local.

El Consejo de Indias

En los Reyes en diez de Mayo de mill y setecientos noventa y uno; citados para lo
cometido en el Auto anterior. al D. D. Josef de Trigueros Def.º de
los legados y obras pías en sus autos y fechos

Tamayo

En el dia mes y año que en obra citada como la anterior. al D. D. de
Sanchez y Sanudo P.º de decimas y may. de la Cof.ª de Indias
y de la Real Cof.ª de Indias

Tamayo

En los Reyes a diez de Sept. de mil setecientos noventa y uno
notifiquen como las deudas a D. Juan? hijo del Sr. May.
de las Cofr. de Remedios, Piedad, y Piedad, en la forma
de fee

Tarab
2

En lo oia mas ya. Priobant. como las deudas a D. Juan
de Leon May. de las Cofr. de Remedios, Piedad, y Piedad
en la forma de fee

Tarab
2

En lo oia mas ya. Priobant. como las deudas a D. Juan
de las Cofr. de la Penitencia
y C. P. de la Penitencia en la forma de fee

Tarab
2

En lo oia mas ya. Priobant. como las deudas a D. Juan
de las Cofr. de la Penitencia
de la Penitencia en la forma de fee

Tarab
2

En lo oia mas ya. Priobant. como las deudas a D. Juan
de las Cofr. de la Penitencia
de la Penitencia en la forma de fee

Tarab
2

En lo oia mas ya. Priobant. como las deudas a D. Juan
de las Cofr. de la Penitencia
de la Penitencia en la forma de fee

Tarab
2

En lo oia mas ya. Priobant. como las deudas a D. Juan
de las Cofr. de la Penitencia
de la Penitencia en la forma de fee

Tarab
2

En la Ciu. de los Reyes en diez y nueve de Octubre de
mil setecientos noventa y uno: estando en la Sgl.
del Cons. de la Ciu. de los Reyes, D. Juan? Piedad
de la Rata, del Consejo de Indias, Alcaide de la Ciu. de
los Reyes, y D. Juan? Piedad, Conservador de la Cofradia

De
pues al Sr. D. P. M. Fr. Juan Ant.º Fernandez Com. S. actual
edho Com.º y D. Juan L. Peña del Rio may^{mo} - de la
Com. de la Piedad f.º de la Cruz y la 2.ª para

et de la barre m'ont dit les traîtres de ce
et de la barre m'ont dit les traîtres de ce
et de la barre m'ont dit les traîtres de ce

x ^{de} *reueram.* *scis Connecprid* *in plura,* *so dis*
fianor, *y pero va*

moro. om.
o 48, f.

IX. quatro varras grandes enq seponan los
varros del v. sepulchro, los tres con quatro
campanillas, y larva con tres, y para se ... 59

1. una Conarida di plata con piroce - - - x 002x 311

Seis Diademas de plata dorada, y dos sin
dorar con paño rec.

10. Siete espadas doxados, con un Colar en animal
bado de azul, y dos cruciales con pardo. - 10 005 n 711

De una Custodia de plata dorada con esmalte azul, y sus Cruces de compen. de ~~plata~~ o 37 n Sn

Ex una Lampada composu de - - - - - 0244

De una Peana en Seta la Sijica, con peso de... //

Ex. un Pax de Armas con seis lunas cada una. y peso de - - - - - " 36 n

De Diez y ocho puntas de plata el la banda
de un S. y pero en ----- 05m 6x

En el ventay tres Cañones de las Pallas del
Palio con peso de 28 lb

Vol. dos Tauxitas de prata con par de... 003m 4n

In una Espada de Plata, y supino doxado
con peso sin mano, y diez onzas. — 001n Ta

De una Cruz de Sanon con peso de 0 0 4 11

3. quatro varas ^{nos} de los may - con un Canon
de plata, y en suma un Canon con diez ca
padas, y para el

211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722



Un Cuartillo.



S El'e Quarto un Cuartillo. Años de mil setecientos noventa, y noventa y uno.

no
 Ho may. no tener dha B^{na} mas
 alafes y las q^{ue} tiene manifestadas, las quales se otorgo
 a mantenerlas en deposito para encargadas omg^{ne}
 y delemenda p^{er}. Tuer competente, para lo que o t^ugo
 sus vienes traidos y con baven, y lo firmo dho d^{ho}
 Tuer R^{el}. Conservador con el Dr. P. Com^{is} y may.
 seg^{un} d^{ho} fee =

Manuel Garua
 de la Placa

Juan Antonio
 Fernandez
 Com^{is}.
 Pedro de T^ura

Manuel Fernandez
 del Rio

Incontinenci, estando andha sig^{la}. el es prob. p^{er}. dho R^{el}.
 Conserv^{ador}. el Dr. P. Com^{is}. y d^{ho} Juan^{te} f^uij del Rio may.
 de la Cof^{re}. venia p^{er}. de los demedios fundada en ella
 para el proppio efeco de hacer bonben^{te} de la d^{ha}
 B^{na} de dha Cof^{re}. el enumpciado may. me
 ni f^uro las sig^uientes —

- | | | |
|----|---|--------------------|
| De | una Lampara con peso de | 579 ^u 2 |
| De | veinte Cornicopias pequenas, dos diademad | |
| | una deo gran. de Paua, otra de B ^{na} . de Dios, y una | |
| | triangulo de el tagel dela Suarba, y una Peana | |
| | de la virgen, para todo | 22 ^u 4 |
| De | un frontal con peso de | 218 ^u 4 |
| De | una Peana venio como con peso de | 28 ^u |
| De | un T ^u spolandon vel Sagrario con peso de | 12 ^u |
| De | dos Atxiles con peso de | 38 ^u 4 |



Un Quintillo.

Ello Quarto un Quintillo Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

Se. dos Tablas de Evangelios en perla de...	007 ¹¹ 5 ¹¹
Se. dos Candeleros de plata en perla de...	067 ¹¹ 4 ¹¹
Se. una Custodia dorada con perla de...	006 ¹¹
Se. dos Batos de plata dorada con seda la co- munión con jaso de...	003 ¹¹
Se. dos Coronas una de la ^{may} Virgen, y otra de ^{destino} y de regular en...	006 ¹¹
Se. una media luna de plata y perla de...	002 ¹¹
Se. una Diadema, y diadema de ^{destino} Josef en perla de...	002 ¹¹
Se. un par de Caxillos de Diamantes y perlas y sin portar en ciento y veinte y...	
Se. ocho flores sobre esmaltes de perlas.	
Se. una Sarganilla de perlas con su gota.	
Se. unos Chaginitos de destino de perlas	
Se. un Torano de perlas con su Cruz de Oro.	
Se. una Cruz morada de Cristal aferrada en Oro.	

Con lo qual se concluyó este Inventario, por haver en todo puesto
dho. may. no tenia dha. Cof.ª mas alapes de las q. bienes
manifestados, los quales se obligó a tener en depósito
para enregalarlos a miyor y delemende p.º. Tne.º
competente, para lo qual obligó sus vienas herederas
y por haver, y lo firmó dho. Sr. Tne.º. Con.º. concurridos
con dho. R.º. Con.º. y leal. y quedo fecho.

Manuel Garcia

de la Plaza

Com.º

Juan Antonio

Com.º

Manuel Joaquin

del Rio

Inoem

Eduardo Taras

[illegible]

Con lo qual se concluye este Tordeno. p. haven expuesto. In
may. no haver mas alafas y las manufacturadas, con que
se obligo a tener de manufacturas para entregar en el
supremo y de la madre p. sus correspondientes, para
lo q obligo sus vienes hauidos y p. haven, y lo
firmo Tho. L. Iner N. Concedi. con el Sr. P. de. Prior
y de may. de 5 de may. de 1782.

[illegible]

Amirante de una Lampara con pav. de ...

2. *Quercus Candeleux* Mayr. con feno de.

to. Sei comunica piaz frequentes com o a -

Bo. seis ohas mayores con perovce

La. una Cruz y Bandera de plaza, del R.

de la Kource. con popo y lances y poton

ciás conceptus de.

4. un Vesp. lundin de plata de m. a. 8. Jese

En la Luna q' no se sabe si pero.

Na obra exp. canônica de mra. D. da A. Almeida

Stampo le fate le piero

[illegible]

Henry

San Diego Espinoza

Donna de Leon...

En la Ciu. de los Reyes en Venic^{ya} de No^{va} de mil d^{os} C. noventa y uno
 Eramos en la Capilla de nra S^{ta} de la Piedad con D. Juan Vazquez de la
 Rata del campo de nra. S^{ta} de la Cruz de nra S^{ta} de la Cruz y Juan de la Concepc.
 vador de la Cof^a p^{ro}u. el D. J. de la Cruz. Por lo qual el Con^{se}jo de
 fran. para efectos de traer imbu^{er} de las islas de la Cof^a de la
 Cof^a de la Cruz, el D. J. de la Cruz. Por lo qual el Con^{se}jo de
 Ray. de la Cof^a manifiesta la s^{igu}uiente =

Humera m. encitator mat. vna. *Cornice & Maxioletas* 25

Como devuelto a votas con poco de

St. eutro de la Virgen p. la p. de su fura con pero

Se las dos Columnas de tronco de la Hayes con dos piedras que

hacen conchas y a los dos baquitos del arco grande.

$\begin{array}{r} \text{max.} \quad \text{min} \\ 470'' \\ 354'' \quad 4'' \\ \hline 209'' \\ 943'' \quad 4 \end{array}$

El Quinto En Quintillo. Año de
mil setecientos noventa y no-
venta y uno.

Cuenta de la

En onitaco de Yajon de la Virgen con pauca	443 1/2
En dos tamor condus de Yajon y de la Piana de la Virgen	416 20
En seis Columnas y demas p. y de la Virgen de la Virgen	035 7 1/2
En las Puercas del Vagranio pesan	229 1 1/2
En los dos Cortados de la frente de la Virgen pesan	347 1/2
En la Cueva del Vagranio pesan	242 3 1/2
En el Dazam y Cancellero pesa	056 1/2
En un Viro pesa	228 5 1/2
En una Custodia con tre pie pesa	023 1/2
En cuatro Tomitos de la piana con sus Vaxas pesan	025 6 1/2
En la Piana del Vagranio pesa	036 1/2
En la Piana de la Virgen pesa	067 1/2
En las ocho Escalopas de la Virgen pesan	082 1/2
En las ocho Escalopas de las Velas pesan	066 6 1/2
En un frontal pesa	347 5 1/2
En la Diadema de la Virgen de continuo la Virgen pesa	004 5 1/2
En la Cruz de la Virgen pesa	006 5 1/2
En las dos Campanas de la Virgen pesan	056 1/2
En las dos Campanas de la Virgen pesan	122 3
En las cuatro Columnas y rotabancos grandes pesan	1018 7 1/2
En las dos Aranas grandes del Pasivirio de la Virgen pesan	149 1/2
En siete Laminas con los 7 tambien en planchas de plata	082 1/2
En cuatro Laminas caladas pesan	018 1/2
En un Laminas de la Virgen pesa	006 6 1/2
En ocho puntas caladas pesan	036 1/2
En cuatro Laminas de la Virgen y de la Virgen	035 7 1/2
En cuatro Laminas de la Virgen y de la Virgen	037 0 1/2
En dos Aranas pequeñas de la Virgen y de la Virgen	016 6
En dos Aranas nuevas de la Virgen	030 1/2
En dos Dablas de Evangelio y Lavabo	008 1/2
En un Viro de plata en cruz de la Virgen, con su Cruz de plata pesa	000 6
En cuatro Laminas de la Virgen y de la Virgen	008 5
En un Viro de la Virgen y de la Virgen	446 0 1/2

La Cruz de la Virgen de la Virgen de la Virgen
con nudo Diam. de la Virgen y de la Virgen.

En un Viro con un Viro y cinco Cuercas de oro grandes y seran
del Castellano cada una y una de ellas este en el Chochy

Un Quartillo.

Sillo Quarto un Quartillo. Años de mil seiscientos noventa; y noventa y uno.

Se piden, y esta vendida del Costallano: el cual se arriba tiene ca. de caballar, y el de abajo diez y siete, y remate con la Cruz de oro con diez diam. de pequeños, cinco medianos, y no mayores de todos compo- nense el num. de vender, y en las Cuentas de ocho, tiene veinte y ocho de aborabache.

Tiene la vajen en los mangullos blancos diez de todos de oro con diez diam. Cada uno, y de los componen el num. de seiscientos: En son todos iguales con muicoradifer. Las Ventas de los chachos son de un buen grueso, como de a guacero real de =

Albar de la Perisima		Mari One
Primera. ocho marisetas con peso de . . .	..	018n 2
La una de una al Pie con peso de . . .	..	000n 7 1/2
La dos marisetas de en un arriba al lado del finis. . .	..	003n 17-
La la Corona donada impensada para . . .	..	000n 7
		025n 2

Albar de la Perisima		
Primera. P. Columnas con Capiteles, y tota de oro . . .	..	045n
La la Erana para . . .	..	008n 7 1/2
La el Arco para . . .	..	021n
La la Concha para . . .	..	011n 4n
La la Concha para . . .	..	015n 2n
La ocho marisetas para . . .	..	010n 4n
La una Arrieta con tubera para . . .	..	018n 4n
La laza pines baxinos puros para . . .	..	013n 17-
La dos Vanitas con sus pies, y tubera la para . . .	..	004n 4 1/2
La una Diadema donada para . . .	..	004n 2n
La dos medallas pequeñas al lado del finis para . . .	..	
La tres cantoneros y tiene la Cruz de oro con sus . . .	..	000n 4
La lazo de praxil para . . .	..	002n 6
La una Cuentas de plata marisetas para . . .	..	053n 3

Albar de la Perisima		
Primera. P. ocho marisetas y peso de . . .	..	023n 6n
La la Diadema de P. de oro para . . .	..	001n 2 1/2
La la a C. Cayetano para . . .	..	000n 7 1/2
La las Potencias de los venos de la Columna . . .	..	001n 3n
La la de la V. de la Columna . . .	..	000n 6
		028n

Altar del Sr. Excmo

Se	
Sumaram. cinco maniletas grandes para los tornillos	0 62 1/2
Se. la Abertura del Venon	0 03 1/2
Se. la Diadema del Venon	0 05 1/2
Se. la Corona Imperial de Vna S.	0 50 1/2
Se. seis Mallitas que tiene al pie el Vnion	0 00 7 1/2
Se. las Potencias doradas del Vnion	0 00 6 1/2
Se. las quince maniletas de la S. la S.	0 03 0 1/2
Se. una Capta de pedon luminosa	0 00 4 1/2
Se. un no Canconeras del Sr. Excmo tendran	0 00 8
Se. la Diadema de la S. Coloca Seta en el Sag.	0 00 2

0 88 1/2

Altar de mi S. del Carmen

Se	
Sumaram. un Vnion con las Caveras de los tornillos	0 30 2
Se. seis pinas que cubren la Vnion y peana	0 08
Se. diez maniletas de corazon	0 08 6
Se. Catorce dias vaciadas	0 23 6
Se. Quatro candelejas en el Vnion de palo	0 02 5 1/2
Se. Quatro Candelejas del Sr. Excmo en 16 piezas	0 14 4
Se. dos Diademas de la Virgen y P. Juan	0 04 3
Se. las Potencias del Sr. Excmo	0 00 1 1/2
Se. las dos Coronas donadas de la Virgen y el Vnion	0 03 5 1/2
Se. otra de plata blanca y en el Vnion	0 00 7 1/2
Se. dos Sarras para Vnion	0 05 6 1/2
Se. la Cana del Venon	0 02 1 1/2
Se. las Potencias del Venon de la Cana	0 01 1 1/2
Se. un Escapulario dorado de la mano	0 00 2
Se. el Sr. Excmo y Canconeras de la Cruz, y la Suavidad	
con una Luminosa Seta al pie del Vnion tendran	0 00 0 5

1 17 0 1/2

Altar de San Juan

Se	
Sumaram. un Vnion para	0 42 1/2
Se. quince maniletas de la S. y una de Condicion	
con la Cruz en medio	0 22 2 1/2
Se. doce maniletas de la S. y Vnion	0 21 1/2
Se. la Corona de los Vnion del Venon	0 03 1/2 6 1/2
Se. un Francal	1 17 1/2 7 1/2
Se. dos Abnitas	0 22 1/2 5 1/2
Se. las Potencias	0 01 1/2 7 1/2
Se. las Canconeras y S. Excmo y Vnion de la Cruz tendran	0 00 6

2 30 1/2 1/2

Relojas del Cuerpo de la S. S.

Se	
Sumaram. doce mallas en fustes de madera	1 08 1/2 0 1/2
Se. dos Canconeras en fustes de Seta de la Peana de la Virgen	0 06 1/2 1/2

1 14 1/2 1/2

Suma del presente	111, 47
Seis don de vienas nuebe de seis lucas	044, 4
Seis Quatro Lamparas de los Olivos	135, 2
Seis seis panes de suavidad, para de las Olivas	082, 7 1/2
Seis Venise y quince marisoleas de mariposas de las Olivas	450, 41
Seis una moneda de plata para la Casolera	033, 7
Seis catorce Candeleros de los Olivos	095, 47
Seis doce Candeleros grandes	152, 5
Seis dos Olivas, Guasarian pasado, para la Regular en	014, 8
Seis un Azafate de donde de puerros	002, 7 1/2
Seis una Salvitilla de pie de un dedo de alto	002, 3 1/2
Seis una Arana pequena de dos ojos de Lucas	037, 4 1/2
Seis dos Direccion de las Casoleras	048, 4 1/2
Seis una Poma grande	004, 3 1/2
Seis otra pequena	003, 1/2
Seis un Candelero de seis lucas y al Pispito	008, 1/2
	927, 1

Alcance del Sr. Seguros

Seis don de Lamparas pequenas	024, 1/2
Seis las Puerros del Sr. Este homo	001, 0 1/2
	025, 0 1/2

Alcance de la Sacristia

Seis don de Quatro Caxiales	022, 1
Seis las bonas de 3 heros	018, 2
Seis un Intenario vicio	005, 4 1/2
Seis uno nuevo	006, 3 1/2
Seis dos Mariscos de un pie y de un pie	003, 4 1/2
Seis un brasero con su alvillo	003, 0 1/2
Seis una Candelera en la de la mano	000, 5 1/2
Seis un Pincel de la pincelador	008, 5 1/2
Seis tres Copones para formar	025, 1/2
Seis tres Calices con sus Puerros	008, 7 1/2
Seis un Pan de Virgen con su alvillo y Caxial de doado	011, 4 1/2
Seis cinco Caxiales con Campanillas y Copones de la	011, 4 1/2
Seis virgenes iguales en todo	003, 5
Seis una Salvitilla de donde con Campanillas	003, 5
Seis un Pan de Virgen de Plata con su alvillo con	000, 5 1/2
Seis una de la de la puerro con Campanillas	000, 5 1/2
Seis una Caxial de la de la mano	002, 7 1/2
Seis un Caxial de la de la mano	010, 0 1/2
Seis una Caxial de la de la mano	000, 6
Seis una Alcancia con su Virgen pincada	002, 1/2
Seis un Caxial de la de la mano	000, 7 1/2
	144, 4

Alcance de la Sacristia

Seis uno marisoleas del Sr. de palacio	030, 4 1/2
Seis catorce puerros calados de un en el de la	020, 5 1/2
Al Pano de la de la de la Virgen	05, 1 1/2



Ello Cuanto en Cuartillo Año de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

Suma de lab. 05417

En veinte y seis varas de la lona de la tej. 11	03411 6
En diez y seis varas de la lona, tejada de Fern. y p. 11	09811
En diez y seis candeleros del S. Sepulcro. 11	019437
En ocho Comunicas del S. Sepulcro. 11	02511 27
En treinta y ocho Candeleros del Sepulcro y de la tej. 11	12511
En las Candeleros de los Pilanitos del Sepulcro. 11	02711 6
En conguentay quatro Candeleros de los de Ardaí n. 11	12911 4
En Suero insignias de los y goviernan la Parroquia. 11	03611
En una vara de Suero. 11	00611
En una Cruz de Suero. 11	00411 2
En una Cruz de Suero. 11	00411 57
En las Rodas del Angel. 11	04511 1
En un Turbanes. 11	00311 57
En dos listones de guatas cortados de la lona de 11	
la tej. a se han pesados a hora, por el Emboro. 11	03411
En las Suncas de la Coronaz. del Palacio. 11	02411
En las Rior Dindemas de los bultos de la lona. 11	012411
	<u>64611 17</u>

Con lo qual se concluyo este Embene. por traer e copiar dho may. mo
no tener dha Copia en las alafas. Y así tiene manifestadas las
quales se obligo a tenerlas e manifestar para entregarlas
siempre y tal e ordene p. Tuer competente, para lo qual obligo
sus vienes haviendo fe. En la qual se firmo. Dho. E. Tuer N. Con.
Donde don. mill. de. de y solo fe

Manuel Garcia

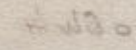
Gregorio Sanchez Parra

Vela Plata

Animo

De Jara

En la Cui. de los diez en Verne y quatro de Nov. de mil setec. noventa y uno
estando en la tej. al Cono. a. r. Tuer. el N. Manuel Garcia de la Plata

[illegible]

Para labrada de seda?
y si enj. enpero la Conxata.

del eng.º en p.º la Contrata.
Limeram. dos Anas para delante de la Mayⁿ

[illegible]

Ala. R. Congregación para efectos a D. Juan Ambrosio de la
 Illa y de la Cof. de la Maximiana Basep. fundada en el día 17 de
 enero del año 1800 halla P. Carrera de este congreso. El Sr.
 D. Thomas Josef Enorabel, puro de manifestar como una y
 de la Cof. de las Islas Orig.
 P.

Sumiram una cuchara de plata con pesos de 2 on.

St. Elizabeth's Hospital, S. Peter.

Ca un Comandante do Nicho para
Tr. elon.

Mr. Elotro Cortado para . . .
 Mr. La Peña de mi . . .

Da. da Seana de nra. v. pera. 11
Da. da sobre concha pera. 11

La repisa para

En las pienes y tranq. a bajo de la verna peran.

Th. Una mesa munda e da repisa pesa. 104

7. das Colônias da União para...
 8. das Maldivas da União para...

de don Alonzo, pequeños pesos -

Horizontal para el estudio de la

... de un herosmo con du. como sea. 16
... de las candelas para... 17

1. La Cámara de los Comunes para el año 1701
 2. El Rey para el año 1701

La. El Sencillerito de la Cruzna para

La. Juncos maritimos peran
La. Juncos maritimos peran

La. sus. Vicherrillo peram - - - - - 3/1

Thina lamprolana petra 105 - 106

2. *Micro Cornicopias peram* - - - - - 14

de las exelentes Diademas, de la Luna, y plu-

marcello Cantor, paron.

Mayas grandes peran
Mayas pequeñas peran

Seis guano a las menores pesan.

In el libro de N. Bern. con sus tornillos, f

1. *Donne puentes para*
 2. *Donde los niños comen*

20. *Conoclinium coelestinum* (L.) Rostk. Schmidt

Conto qualre com luy e creydo e mandando, por haver expuesto dho
may^{no} no tenenda a Co^{ra} mas a las que las manifestada
las quales se obligo a tenerlas de manifestar, para



Un quartill.º

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEFECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

mando su Señoria se tenga por Inventario lo
dado comprehendiendo tambien una Cruz peque
ña de plata, sobre donada donde seguia la Santa
Reliquia con su peña de lo mismo, y otra Cruz peque
ña igualmente de plata sobre donada en que
existe una Reliquia ó hueso de Santa Catalina
y que se agregue a este expediente rubricandose
por mi el Presente Cronibano. Con lo que de conclu
yo esta diligencia que firmo el indicado Proc.
D. Fran.º y rubrico su Señoria se que doy Lee

Plata

Man.º D. Cruz
Antoni

Joseph Jaraquez
Esc.º de la Real Audiencia de Mexico

Libro de Inventario de lo q. existe en la Capilla de San
 Nazario, cita en el Com.º grande del Rosario, de m.º.
 D.º Gto Domingo, en su Almacén hoy día de la fecha.

Plata Labrada.

Peso.
 m.º om.º. m.º. m.º.

Quinceañero el aforo del Ande del Cor de Plata		
de Lima, pesa quinientas tres m.º una onza y		503...1...13.
trece adarres		
It. La Laminia, q. se compone el Ande como de		
dos piezas grandes y diez Chiquitas de m.º a me		
nos, todas juntas pesan Noventa y tres m.º		93...3...8.
tres, y media onzas		
It. Dos Mayas grandes q. se componen de tres pie		
zas cada una, sus peso Ciento, diez, y seis m.º cinco		116...5...00.
onza		
It. Cuatro Mayas de una vana de largo, compuestas		
de quince piezas, entre grandes, y pequeñas, su		
peso Ochenta, y dos marcos		82...0...00.
It. Cuatro Mayas, llamadas aguilas, comp. de ocho pie		
zas, su peso Veinte, y cuatro marcos		24...0...00.
It. Diez, y siete mayas, pertenecientes al Ande de		
la Virgen, su peso Cienventa y ocho marcos		58...0...00.
It. Diez, y seis puntas, su peso Treinta, y ocho marcos		38...0...00.
It. Ocho Loma puntas del Ande del Cor su peso Trein		
ta, y tres marcos cinco onzas		33...5...00.
It. Veinte Mancaninas de San Nazario, y quince		
de la Virgen con sus respectivos Collares, su peso, se		
venta, y cinco marcos, cuatro onzas		75...4...00.
It. Seis Candeleros, su peso Ciento cinco, m.º dos onza		105...2...00.
It. Un Brazero para el poyo candelero, su peso, veinte		
y seis m.º siete onzas		26...7...00.
It. El Poyo cuatro marcos, incluida la Laminia, o Lapa		50...4...00.
It. Un Espiritu Santo, su peso dos marcos cinco onza		002...5...00.
Para a la Plata		1163...1...5.

Una	Seis mayolotas en peso Cincuenta y cinco m.	35
Una	Seis mayolotas en peso Cincuenta m. quatro onzas	35
Una	Seis mayolotas en peso Cincuenta m. quatro onzas	35
Una	Ocho Comicipias p. ^a Tomas Narraero en peso Cincuenta y quatro m. una y media onza	54
Una	Nueve Comicipias p. ^a las 8 ^{as} Reliquias en peso veinte y seis marcos dos onzas	26
Una	Catone raras de palo en peso Ciento tres m. dos onzas	103
Una	Los Mailes en peso veinte m.	20
Una	La Varra de las 8 ^{as} Reliquias peso Ciento diez y seis marcos	116
Una	Una Diadema, Coran. ^a y Espada de una 8 ^a en peso tres m. dos onzas	3
Una	Una Diadema de 8 ^a Nicolas de Pavia dos m.	2
Una	La Diadema de 8 ^a Catalina dos m. una onza	2
Una	La Diadema de 8 ^a Fian. ^a de Paula peso un m. trece onzas y m.	2
Una	Las Caña de plata sin el palo de adorno pero un m. dos y media onza	1
Una	Las Potencias del 8 ^o de la Caña pero un m. onza y media	1
Una	Siete Milagros en peso un m. onza y media	1
Una	Las Potencias de Senor Narraero pesan un m. quatro onza y quatro adamas	1
Una	La Cruz del Union pero un marco y dos onzas	1
Una	Las Capotas de seda linceña la una sin tapa pesaron un m. quatro onzas y media	1
Una	Las sargas o virguetas Compuertas de diez y seis Canones y sus Plumas o Corracones, Cien m. de m.	2
Una	Las Potencias del 8 ^o de Plata sobre donadas cortadas treinta pero	

Alasas de Oro.

8^{ta} Castellana de Oro entera en las Potencias del 8^o

1616

Segun apaxere de la Summa tiene el 8^o en las Alasas de

Plata para el Edorno del Altar, mil Seiscientos Días. y
Seis marcos, Nuebe a diam. De Plata, reg. n. in peso, sal
de yerro de Surra, o Pluma. Firma y Enexo Tu. N. 17 M.

11

V. Marg. de Salinas

En Ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e setecientos e setenta e tres años



Un quartillo



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS, Y
NOVENA Y...

En el año de mil Setecientos noventa y dos años
En la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad el
Señor Don Manuel Parcia de la Plata del Consejo de Su
Majestad Alcalde del Crimen de esta A. Aud. y Tien. A.
Concebido de la Cofradia, presente Don Lino de Leon y
Orellana Mayordomo de la Cofradia de Anima fundada
en dicha Iglesia, procedio a manifestar todas las alhas
pertenecientes a la citada Cofradia y cotizadas con la
Cartera dada por el mismo D. Lino, su fecha don de el
corriente, se hallaron iguales, y compramen, por lo que
mando Su Señoria a Serenja por Ambient. Dha Cartera
obligando como se obligo el expresado May a tener
Dha alhas. de manifestar q^a entregarlas siempre q^d
Se le mande No firmo con Su Señoria Dho 8.º Tien
Doy fee =

Plata

Lino de Leon

Unos
Joseph Parcia de la Plata
Escriba de la Audiencia de Lima

13

Razon de lo que pesa la Plata labrada que cirbe pa
 ra el a Dorno de la Capilla del S.^r de las Animas en esta
 S.^{ta} Iglesia Cathedral que pide el S.^r Jues de Cofradias. =

Primera mente una lanpara con peso de	22 ma ^s l.
mas ocho maioletas largas con peso de	18. ma ^s l.
mas quatro maioletas esquinadas con p. ^o	09 m 6 ^o
mas quatro Cornicopias de H. ^s del Carm. ^m peso.	13. ma ^s l.
mas tres Maioletas de 3 luces pesan	24 ma ^s l.
mas un par de Arañas grandes pesan	37 ma ^s l.
mas un par dho pequeñas pesan	09 m 2 on.
mas quatro Mallitos con peso de	16. ma ^s l.
mas dos Candeleros que pesan	23 m 3 on.
mas dos Aliles con peso de	16. ma ^s l.
una tabla o platito de Vinageras pesa	03. ma ^s l.
mas el Inxi cantonera de la S. ^{ma} Cruz pesa	09. ma ^s l.
mas el Calis para dñ m 4 onas	02
mas el Arco de H. ^s de lo Dolor y p ^{ia}	10

Suma y Total 2 de 1792 =

Lino de Leon^{te}



SELLO CUARTO, VN Q'PAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SEPE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

Quien con Embargacion practica de la pla-
ta Labradora. y alhaxar pertenecientes á las Cofradias
existentes en esta Capital y a efecto que en lo Su-
cesivo se lesa la Capitulacion de donde varon en este parti-
cular se haia saber á todos los Regidores de ellas
no procedan á renovarlas, trocarlas, permutarlas, ni
enajenarlas sin permiso de este Juzgado p.^a que a vi con esto
y se anote en este Expediente op.^a de quicn a la quicn
que se hiciere, ocurriendo de minorar todo caso que de
nuevo se hubiesen de haber algunas cobras, ó alhaxar
p.^a que igualmente se anoten alor respectivos tambien
en todos los casos por parte la disminucion, ó aumento
que expresamente se pida. Plazo de un dia para cada Cofradia
y beneficiada. Archibara este Expediente recordando se
este Juzgado reiterar dichos Embargacion siempre
y quando lo estime por conveniente.

Movido y firmado por el Sr. Don Manuel Parera de la Plaza
 a los 20 dias de Julio de mil 800 años de esta R. U. y
 Juan D. Conservador de Confidias, en las Deyes del Peru
 en trece de Agosto de mil 800 años de esta R. U. y
 14 años

En Lima a 10 de Agosto de 1890

Other

отка

etna

Other

Other

other

Other

Other

En Diez y seis de Mayo mill y noventa y siete



En quarto.

15

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Notificación como las de enfance a Don
Lino de Leon y Orellana Mayordomo de las Cofra-
dias de Caridad, Transito, y Animas, en su persona
doy fee =

Manuel Mallonga
y

En la Ciudad de los Reyes del Peru en doce de Mayo de mil a-
chosientos dos. Estando en el Almacén de la Cofradía de
Jesus Nazareno Fundada en el Convento de S.^{to} Domin-
go, el por D.ⁿ Manuel Garza de la Hata del Consejo de S.ⁿ M.
su Oydor Sub-Decano de esta R.^{ta} Audiencia, y Tercer R.^{ta}
Conservador de Cofradías, presente D.ⁿ Manuel Mallonga
sujeto deputado por el Don Tomas Fernandez de Panedes,
Albacea del finado por Marques de Salinas del Orden
de Santiago Mayordomo que fue de dha Cofradía, que no
pudo asistir por hallarse indispuerto de la Salud para
efecto de hazer los Inventarios, entrega de bienes al
nuevo Mayordomo D.ⁿ Simon de la Valle del mismo Or.ⁿ
prebenido en el Auto provehido por su Señoría el día
doce de Abril del pres.^{te} año, procedió D.ⁿ Man.^{te} Mallonga y el
Procurador de la enunciada Cofradía D.ⁿ Mariano ^{Procur.} Cruz,
a manifestar todas las Alhas pertenecientes a ella, y cote-
jadas con la Razon de f.^{ta} que se declaró por Inventario en
la diligencia de f.^{ta} en día diez y ocho de Febrero de mil setecien-
tos noventa y dos, se hallaron iguales, y conformes

à l'exception de la lamina que componia el arco, y constaba
de doce pzas grandes, y dies chiquitas que pesaban noventa y
tres m. tres y media onzas, y las seis Malloletas q. pesaban
cincuenta y cinco m. quatro onzas, cuyas pzas se imbi-
tieron segun acento dho Procurador en el Trono del ^{cor}
y pesa con el aumento q. se le hizo de algunos m. dos ci-
entos un m. seis y tres quartas onzas. E igualmente se ha-
llaron existentes la Cruz pequena de plata donde se gu-
arda la ^{ra} Reliquia con su peana de lo mismo, y otra
Cruz tambien pequena de plata dorada en que existe
una Reliquia o hueso de ^{ra} Catalina, cuyas Alhasas
se contienen en la citada dilig. de dies ocho de Febrero.

Tambien manifestaron otras Alhasas q. no es-
tan comprendidas en dho Inventario: a saber = Dos Dia-
demas de plata, una del ^{cor} y otra de ^{ra} Catalina con peso
de veinte y dos onzas, una darne = Un par de Alas de plata
con morcion del Angel con peso de seis a siete m. = Una
Albilla de plata para pedir limosna en la Zg. con peso de
seis a siete m. = Seis Candelas con peso de dos m. seis ^{cor} =
Un elmo de plata p. la Sera con peso de seis ^{cor} = Una Corti-
ja con onze diam. montados en plata = Dos Mallole-
tas con peso de cinco m. = Con lo qual se concluyo este
Inventario y de las Alhasas aqui Inventarioadas se dio p.
entreg. al Vescido Mayor d. Simon de la Valle, quien
se obligo a tenerlas prontas y se manifesto p. entre-
garlas siempre que se le mande por dho ^{cor} Tuez, u
otro q. lo sea competente p. lo q. obligo sus bienes habidos y
p. haver, y lo firmaron los dhos d. Simon y d. Man.
Juntam. con su ^{ra} dho ^{cor} Tuez de q. doz fies

Man. Mayonga

Simon de la Valle

Antemio

Joseph de la Cruz